CONVOCATORIA PÚBLICA No. 17
COMPRA DE DIPLOMAS – MEDALLAS - TROFEOS

La Institución Educativa **INSTITUTO TECNICO FRANCISCO JOSE DE CALDAS**, es una institución de carácter oficial que ofrece sus servicios a estudiantes de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica, en jornada diurna (mañana, tarde y jornada única).

A las personas naturales y/o jurídicas que cumplan con los requisitos solicitados en los estudios previos y en esta Convocatoria o aviso de convocatoria, en cumplimiento al Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y demás normas que regulen la contratación Estatal, serán publicadas en la cartelera de la Institución Educativa, para que presenten propuesta para la Contratación de Servicio de transporte Escolar para desplazamiento de estudiantes del Instituto Técnico Francisco José de Caldas, con base en la información aquí suministrada y que cumplan los requisitos exigidos.

PERSPECTIVA LEGAL:

ARTÍCULO 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015. "Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa". Dada la naturaleza del objeto (o la cuantía del mismo, según el caso), el presente proceso de selección comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, así como el contrato que llegue a celebrarse se regirá por la Ley Colombiana, por las normas contenidas en la Constitución Política, el Manual de Contratación, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen para el caso del régimen especial, así como por los documentos que conforman el proceso, convocatoria, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

Marco legal: Artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 26 de mayo de 2015. - "Utilización de los recursos" "Utilización de los recursos" **12**. Realización de actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos, en las cuantías autorizadas por el consejo directivo. / **17**. Costos asociados al trámite para la obtención del título de bachiller.

EL PROCESO DE SELECCIÓN SE DESARROLLARÁ BAJO LOS PARÁMETROS:

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 17
COMPRA DE DIPLOMAS – MEDALLAS - TROFEOS

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Compra de diplomas, Menciones de Honor, reconocimientos, Medallas y trofeos, para el acto de graduación y todo lo concerniente al cierre escolar del año lectivo 2026, en beneficio de los estudiantes de la Institución Educativa Instituto Técnico Francisco José de Caldas.

2.- DESCRIPCIÓN O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	ELEMENTO O PRODUCTO REQUERIDO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	Unidad de medida	CANTIDAD
1	**Kits de grado promoción 2026 para estudiantes grado 11**	Carpeta pasta dura de dos o tres tapas encuadernada en propalcote de 200 gr plastificado mate con acabados en brillo UV parcial, impresión del escudo de la institución en la parte delantera. Un Diploma en papel Nacarado de 220 grs de 24 x 34 cm, con el escudo de la República de Colombia a color y repujado, orla impresa a dos tintas y trama de seguridad visible con luz ultravioleta, el escudo de la institución a full color, debidamente diligenciado con el nombre de cada graduado. Dos actas en papel bond de 90 grs con tinta de seguridad, con los escudos de la institución y de Colombia a color, debidamente diligenciados con el nombre y documento de cada graduando. Un botón recordatorio dorado con el escudo de la institución a color porcenalizado, 2 tarjetas de invitación por estudiante y control de asistencia y juego de medallas de mejor icfes, mejor bachiller y excelencia.	KIT	139
2	**Diplomas grado Transición**	Elaborados en papel opalina color blanco de 180 grs tamaño carta, con escudo de Colombia y el escudo de la institución a full color, diseño escogido por la institución, debidamente diligenciado con los datos de cada niñ@ y porta diploma en propalcote de 320 grs de plastificado con el escudo de la IE	KIT	81
3	**Certificados para grado noveno**	Elaborados en papel opalina color beige de 220 grs de 24 x 34 cm, orla impresa dos tintas, con escudo de Colombia a color y repujado, el escudo de la institución a full color, trama de seguridad visible a luz ultravioleta, debidamente diligenciado con el nombre y documento de cada estudiante y porta diploma en propalcote de 320 grs de plastificado con el escudo de la IE.	UNIDAD	147
4	**Certificados para grado quinto**	Elaborados en papel opalina color blanco de 180 grs de 24 x 34 cm, orla impresa dos tintas, con escudo de Colombia a color y repujado, el escudo de la institución a full color, trama de seguridad visible a luz ultravioleta, debidamente diligenciado con el nombre y documento de cada estudiante y porta diploma en propalcote de 320 grs de plastificado con el escudo de la IE	UNIDAD	128
TOTAL RUBRO DERECHOS DE GRADO				
5	**Menciones de Honor**	Elaboradas en papel opalina, tamaño carta, full color, debidamente diligenciados.	UNIDAD	52
6	**Reconocimiento de Permanencia**	Reconocimientos por permanencia a estudiantes de grado undécimo.	UNIDAD	70
7	**Medallas de Reconocimiento**	Medallas doradas metálicas con escudo de la IE porcenalizado con cinta tricolor.	UNIDAD	9
8	**Medallas**	Medallería genérica para premiación, así: Medallas de oro, plata y bronce (175 de cada una).	UNIDAD	525
9	**Trofeos**	Trofeos genéricos de campeón, modelo tradicional en copa.	UNIDAD	17
10	**Trofeos**	Trofeo goleador (9); trofeo valla menos vencida (9); trofeo mejor encestador baloncesto (9).	UNIDAD	27
TOTAL RUBRO BIENESTAR Y ESTÍMULOS				

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 17
COMPRA DE DIPLOMAS – MEDALLAS - TROFEOS

SE TENDRÁN TOPES PARA CADA RUBRO Y ESTOS DEBERÁN SER RESPETADOS, ASÍ:

- ✓ **"DERECHOS DE GRADO"** por un valor de **$8.000.000:** En la propuesta se deberá tener en cuenta para este tope los ítems 1 a 4.
- ✓ **"BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS"** por un valor de **$5.800.000**: En la propuesta se deberá tener en cuenta para este tope los ítems 5 a 10.

3.- CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
E-Productos de Uso Final	Segmento 60000000 Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	60100000 materiales Didácticos Profesionales y de Desarrollo y Accesorios y Suministros	60101600 diplomas o Certificados Educativos
E-Productos de Uso Final	Segmento 49000000 Equipos, Suministros y Accesorios para Deporte y Recreación	49100000 coleccionables y Condecoraciones	49101700 premios

NOTAS:

a. LA OFERTA MAS FAVORABLE NO SIEMPRE SERÁ LA DE MENOR PRECIO, SI SE TRATA DE SUMINISTRO DE BIENES y/o SERVICIOS CON CARACTERISTICAS UNIFORMES Y ESPECIALES, SE DEBE TENER EN CUENTA Y CERTIFICAR CALIDAD DE LOS BIENES y/o SERVICIOS OFRECIDOS.
b. Los elementos deberán ser entregados en la secretaría de la Institución Educativa, en presencia del Almacenista de la Institución, con la respectiva remisión y factura.
c. Los descuentos de ley, instalación y transporte de elementos (cuando corresponda) deben ser asumidos por el proveedor al momento del pago o abono.

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto base el valor de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($13.800.000) IVA INCLUÍDO.**

5.- NATURALEZA DEL CONTRATO: Contrato de compra venta

6.- FUENTES DE FINANCIACION: La institución educativa cuenta con los recursos necesarios para adelantar esta convocatoria, con cargo al rubro: **2.1.3.2. "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DERECHOS DE GRADO"** por valor de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE **($8.000.000) IVA incluido** y **2.1.2.11. "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS"** por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE **($5.800.000) IVA incluido**; de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 024 del 07 de septiembre de 2026; con RECURSOS GRATUIDAD.

NOTA: ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA QUE EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA CADA RUBRO SERÁ EL LIMITE Y DEBERA TENERSE EN CUENTA. DE LO CONTRARIO ES CAUSAL DE RECHAZO.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 17
COMPRA DE DIPLOMAS – MEDALLAS - TROFEOS

7.- FORMA DE PAGO: Un solo pago por el total del contrato, sin perjuicio de las retenciones de Ley, previa certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor asignado y radicada la factura y planilla de seguridad social. Se pagará con recursos de GRATUIDAD.

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es de setenta (70) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.

9.- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: En la ciudad de Manizales, Institución Educativa Instituto Técnico Francisco José de Caldas, ubicada en la Carrera 23 No.35-58 Manizales-Caldas, área de secretaría de la I.E.

10.- OBLIGACIONES:
10.1.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá prestar los servicios señalados en el objeto contractual y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, y las siguientes específicas: **a)** Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el Instituto Técnico Francisco José de Caldas en el contrato. **b)** Avisar al Instituto Técnico Francisco José de Caldas dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Instituto Técnico Francisco José de Caldas. **c)** Avisar al Instituto Técnico Francisco José de Caldas, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. **d)** Obrar con diligencia en las gestiones vinculadas al contrato, en cumplimiento de los documentos del proceso y la oferta presentada. **e)** El contratista, debe acreditar por medio de fotocopias la documentación requerida para el contrato de prestación de servicios de transporte, así: a) Hoja de vida en formato único y certificación de experiencia relacionada en Instituciones del sector educativo y/o en el sector oficial., b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, c) Antecedentes disciplinarios de la empresa y representante legal d) certificado de antecedentes judiciales del representan legal, e) certificado de medidas correctivas del representante legal, f) certificado cámara de comercio actualizado, g) Rut actualizado, h) Planilla de salud, pensión y riesgos profesionales para personas naturales o certificación de parafiscales para personas jurídicas anexo a la certificación del revisor fiscal acompañado de la tarjeta profesional de éste. i) Recibo o constancia de pago de seguridad social. Los documentos anteriores deben estar al día, si se encuentra uno vencido debe adjuntar inmediatamente a su carpeta el documento actualizado. **f)** Mantener la calidad de los productos ofrecidos. **g)** Otorgar las garantías necesarias para la contratación. **h)** Mantenerse a PAZ Y SALVO en el pago de aportes para fiscales cuando corresponda. **i)** Mantenerse a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de seguridad social. **j)** El presente contrato no establece vínculo laboral entre la Instituto Técnico Francisco José de Caldas y el Contratista, ni da lugar al pago de prestaciones sociales. **k)** Atender oportunamente los requerimientos del contratante y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas. **l)** Coordinar con el supervisor la ejecución del contrato. Y, cumplir con los tiempos establecidos en el presente documento. **m)** Informar de inmediato cualquier imprevisto o impedimento que afecte el cumplimiento del contrato, responder por los gastos que demande la reparación de defectos o la de falencias que se presenten en la ejecución

del contrato. **n)** Asumir los costos de aranceles, tasas, contribuciones y en general cualquier exigencia, tributo o imposición fiscal de cualquier orden, que fuere generada con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del contrato, o en general por cualquier actividad, negociación, gestión y demás hechos gravables con ellos relacionados, vigentes a la celebración del mismo. **o)** Cumplir con todas las reglas vigentes del orden nacional, departamental o municipal, según corresponda, especialmente las relativas a: importación y nacionalización de materiales, herramientas, equipos y demás elementos de producción. **p)** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato. **q)** Suministrar los materiales requeridos de acuerdo al objeto del contrato y especificaciones técnicas. **r)** En caso de tener objeción con algún material, elemento o mueble y enseres requeridos poner a disposición todo lo que sea necesario con el fin que los alumnos de la institución cuenten con lo ajustado a los requerimientos. **s)** Realizar cambios de materiales por mal estado. **t)** Las demás contempladas en la Ley y Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y aquellos compromisos asumidos por el contratista en su propuesta.

10.2.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a) Se obliga a pagar al contratista el valor del contrato, en un solo pago, con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicada la factura y planilla de seguridad social. **b)** La adjudicación del contrato será total. **c)** Nombrar un supervisor para mantener permanente comunicación durante la ejecución del contrato. **d)** Las demás que se hagan necesarias tendientes al cabal cumplimiento del objeto pactado.

10.3.- OBLIGACIONES GENERALES: El contratista se comprometerá a cumplir con las siguientes obligaciones generales: **a)** Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el Instituto Técnico Francisco José de Caldas. **b)** Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta.

11.- DOCUMENTOS EXIGIDOS A LOS OFERENTES:

Las propuestas deberán entregarse en sobre cerrado en la IE carrera 23 35-58 Av. Santander, durante el tiempo estipulado, con mínimo la siguiente información:

a. Número de convocatoria y objeto de la misma / Nombre o Razón Social del oferente / dirección / teléfono fijo o celular / correo electrónico.

b. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Propuesta Económica - Cotización firmada de las necesidades solicitadas con el respectivo valor unitario de cada ítem: valor del IVA (si lo hubiere), valor unitario más IVA y valor total de la propuesta; teniendo en cuenta que los precios estarán ajustados a las condiciones del	Propuesta Económica - Cotización firmada de las necesidades solicitadas con el respectivo valor unitario de cada ítem: valor del IVA (si lo hubiere), valor unitario más IVA y valor total de la propuesta; teniendo en cuenta que los precios estarán ajustados a las condiciones del mercado.
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 17
COMPRA DE DIPLOMAS – MEDALLAS - TROFEOS

Fotocopia Registro Único Tributario (RUT), actualizado con la actividad objeto del contrato.	Fotocopia Registro Único Tributario RUT, actualizado con la actividad objeto del contrato.
Fotocopia cámara de comercio actualizada a la vigencia actual, si cuenta con ello.	Fotocopia cámara de comercio actualizada con certificado de existencia de representación legal al año vigencia actual.
Certificado de antecedentes responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación. (Con fecha no superior a 3 meses).	Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación. Empresa y representante Legal. (Con fecha no superior a 3 meses).
Certificados antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación. (Con fecha no superior a 3 meses).	Certificados antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación. Empresa y representante Legal. (Con fecha no superior a 3 meses).
Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional. (Con fecha no superior a 3 meses).	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional. Representante Legal. (Con fecha no superior a 3 meses).
Certificado de medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional. (Con fecha no superior a 3 meses).	Certificado de medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional. Representante Legal. (Con fecha no superior a 3 meses).
Fotocopia o pago de la Planilla de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales último mes cancelado, con el correspondiente recibo de pago	Fotocopia o pago de la Planilla de Salud, pensión (parafiscales) y riesgos profesionales, con certificación del revisor fiscal acompañada Cédula de Ciudadanía y tarjeta profesional, con el correspondiente recibo de pago
Hoja de vida en formato único	N/A
Certificación de experiencia relacionada: mínimo 2 (actas recibido a satisfacción o actas de liquidación	**Certificación de experiencia relacionada: mínimo 2 (actas recibido a satisfacción o actas de liquidación)**
Certificación de cuenta bancaria (no superior a 3 meses).	Certificación de cuenta bancaria (no superior a 3 meses).

c. Los documentos contenidos en el sobre de la propuesta deberán encontrarse en estricto orden, legibles, y foliados (numerados) en la parte inferior derecha.

12.- ANALISIS DE PROPUESTAS: Las propuestas que se habiliten de acuerdo con la verificación de los factores previstos en el numeral 11, procederán a ser calificadas para obtener el orden de elegibilidad, teniendo en cuenta el Cumplimiento de Requisitos Habilitantes y Valor de la Propuesta.

13.- PROPUESTA ECONOMICA: Los proponentes deberán presentar su propuesta económica de acuerdo a lo siguiente:

a) El contratista debe tener en cuenta las retenciones de Ley y el pago de estampillas
b) El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, indicando por separado valor unitario de cada ítem, + valor del IVA, valor unitario más IVA y valor total de la propuesta.
c) Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.
d) Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.
e) Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.
f) En caso de presentarse error matemático en la propuesta, será asumido por el OFERENTE.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 17
COMPRA DE DIPLOMAS – MEDALLAS - TROFEOS

Favor tener en cuenta la aplicación de acuerdo a la naturaleza de cada contratista el valor de las estampillas, tasas, contribuciones municipales a descontar en el momento del pago, independiente del valor de las retenciones objeto de la norma tributaria:

			A QUIENES APLICA LA NORMA		
ESTAMPILLA	**CONCEPTO EXONERACION**	**%**	**BASE VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA**	**P.NATURALES**	**JURIDICAS**
Pro Universidades		2%	100%	X	X
EXONERACION PRO UNIVERSIDAD	SERVICIOS PUBLICOS Y PRESTACION DE SERVICIOS		inferior 10 SMLV	X	X
Pro Bienestar adulto mayor		2%	100%	X	X
EXONERACION PRO ADULTO MAYOR	SERVICIOS PUBLICOS Y PRESTACION DE SERVICIOS		inferior 10 SMLV	X	X
Pro cultura		2%	100%	X	X
EXONERACION PRO CULTURA	SERVICIOS PUBLICOS		inferior 10 SMLV	X	X
	PRESTACION SERVICIOS POR HONORARIOS MENSUAL		Inferior a 3.4 SMLV	X	X
Pro deporte y Recreación		0.5%	100%	X	X
EXONERACION PRO DEPORTE	SERVICIOS PUBLICOS Y PRESTACION SERVICIOS P.NATURALES		100%	X	
JUSTICIA FAMILIAR		2%	100%	X	X
EXONERACION JUSTICIA FLIAR.	PRESTACION SERVICIOS POR PAGO HONORARIOS		inferior 10 SMLV	X	X
OBRA PÚBLICA Además, se les aplicará todas las estampillas y tasas.		5%	100%	X	X
EXENCION RETEICA INDUSTRIA Y CCIO	No obligados a declarar impuesto de industria y comercio ante el municipio de Manizales según el artículo 59 del Acuerdo 1083 del 30 de abril del 2021, los contribuyentes que integren y se encuentren activos en el impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación (SIMPLE), quienes declararan el ICA consolidado ante el gobiemo nacional, razón por la cual, a las personas naturales o jurídicas inscritas en este régimen no se les practica reteica.				

14.- CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE: El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y

oportunidades de los que derivan la obligación. Para la selección de la propuesta se escogerá la persona natural y/o jurídica que cumpla con los requisitos.

15.- REQUISITOS HABILITANTES: Las propuestas serán sujetas a verificación de los requisitos habilitantes.

15.1.- CRITERIOS:

REQUISITOS	DESCRIPCION	RESULTADOS DE EVALUACION
Requisitos habilitantes	Personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones objeto del contrato, la cualificación exigida y los requisitos para contratar.	Cumple/no cumple.
Experiencia	La evaluación de la experiencia se realizará de acuerdo a la información contenida.	Cumple /no cumple.
Precio	Menor precio.	Siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos.
Documentación	Verificación de los documentos exigidos a plena satisfacción.	Cumple /no cumple.
Calidad	Se dará prioridad a la Calidad de los bienes y/o servicios, de acuerdo a las especificaciones técnicas. Se podrá solicitar a través del Comité de Compras muestra de los productos con el fin de evaluar la calidad de los mismos	Cumple /no cumple.

15.2.- EVALUACION Y ADJUDICACION DE LA PROPUESTA: Seleccionará al proponente que, cumpliendo con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas presente la mejor propuesta.

16.- ADJUDICACION: El número mínimo de participantes en el presente proceso de selección será de una (1) propuesta habilitante; la propuesta considerada como favorable para la entidad, se adjudicará teniendo en cuenta los criterios legales de la selección y comunicará al proponente escogido, para que sea perfeccionado el contrato.

17.- SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato que se derive de dicho proceso será realizada por un funcionario designado por el ordenador del gasto. La supervisión se llevará a cabo considerando los aspectos pactados, (en términos de referencias y en el contrato) la legislación vigente y las condiciones técnicas para asegurar el cumplimiento del contrato. Su alcance contempla los aspectos técnicos y administrativo- financiero.
Se designará un Supervisor para que vigile la correcta ejecución del presente contrato y expida las certificaciones necesarias, para este caso el señor Rector designó como supervisora a la funcionaria administrativa de la dependencia de Secretaría **NIDYA LILIANA ACOSTA OLAYA**, identificado con C.C. No.24.713.274 de La Dorada, Caldas, Celular 3104431488, Correo electrónico lilianaacosta9@hotmail.com, quien deberá dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Manual de Contratación de la Institución y a las disposiciones sobre la materia señaladas en la Ley 1474 de 2001- Estatuto Anticorrupción.

18.- RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: La institución educativa entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. Para la presente contratación se estima un RIESGO MEDIO. Para aminorar este riesgo, en el presente estudio previo se definió que el perfil del supervisor del contrato debe ser un funcionario que tenga conocimientos del área a influir, con los conocimientos básicos y sea un funcionario de la Institución y, de conformidad con el manual de contratación se

exigirá póliza de calidad y cumplimiento porque el objeto del contrato y las actividades desarrolladas por el futuro contratista lo amerita.

No	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESPECIFICACIONES	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			I.E. ITEC	CONTRATISTA
1.	Riesgo Jurídico	Incluirán aquellos eventos relacionados con variación normativa de obligatorio cumplimiento para una o ambas partes, que incidan en el costo directo o indirecto hasta el punto de afectar el equilibrio económico del contrato	X	X
2.	Personal y equipo	Vinculación del personal y celebración de subcontratos para la ejecución del objeto contratado		X
3.	Riesgo Económico	No discriminación del IVA, si pertenece al régimen común en caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Institución Educativa y el contratista deberá asumir el costo del impuesto		X
4.	Riesgo de alteración de condición del contrato	Hechos o circunstancias que puedan incluir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los interese legítimo de la Institución Educativa y que no se pongan en conocimiento de la entidad contratante. En el marco del paro nacional que presenta el país se han desarrollado movilizaciones, protestas, bloqueos y cierre de vías principales que impiden el transporte y la comercialización de productos lo cual se convierte en un riesgo que podría alterar la condición del contrato.	X	X

EXIGENCIA DE GARANTÍAS: De acuerdo con lo establecido en el manual de contratación, para garantizar las obligaciones que asume en virtud del presente contrato, el Contratista o Proveedor deberá garantizar el cumplimiento de los servicios a suministrar y para ello, ***debe constituir póliza de cumplimiento y de calidad de los productos, por el 10% del valor total del contrato, por la vigencia del mismo y cuatro meses más.***

19.- CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO: (Quiénes pueden participar) En el proceso de presentación de propuestas pueden participar todas las personas naturales y/o jurídicas, que tengan lo requerido y a la vez que cumplan los requisitos de ley.

20.- CAUSALES DE RECHAZO:

1. En caso de que la oferta con menor precio no cumpla con las condiciones establecidas y no subsane requisitos, se rechazará mediante acto motivado.
2. Que se incumpla con las condiciones técnicas exigidas en el proceso.
3. Modificar las especificaciones y cantidades exigidas.
4. La falta de capacidad jurídica para presentar oferta.
5. Por encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades, prohibición o conflicto de intereses para contratar con entidades del sector público, entre otras o estar sancionado por alguna entidad.
6. Cuando no se suscriba la propuesta o quien la suscriba no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica u oferentes.

7. Cuando algún proponente presente más de una propuesta simultanea individualmente o bajo cualquier otra forma.
8. Cuando no presente los documentos exigidos.
9. Cuando se tengan hechos irregulares constitutivos de corrupción por parte del proponente.
10. Propuestas artificialmente bajas, que no coincidan con el valor real del mercado y sus explicaciones no sean suficientemente claras.
11. Será causal de rechazo el sobrepasar el limite del presupuesto por cada rubro.

21.- DECLARACIÓN DESIERTA:

- No se presenta ninguna propuesta.
- Ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos exigidos en el objeto del contrato, las cantidades y las especificaciones técnicas.
- La declaración desierta se realizará mediante un acto en el que se señalará expresamente los detalles y las razones por la cual fueron rechazadas.

22.- RESPONSABILIDAD: Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del contrato, así mismo deben tener en cuenta el cálculo de los costos y gastos que les implique el proceso de contratación. La Institución no se hace responsable ante un error de costos por parte del contratista.

23.- PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO: Una oferta artificialmente baja no es suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la planeación y particularmente durante el estudio del sector. Ya que dichas propuestas llevan a sobrecostos que puedan incurrir las entidades estatales, pues pueden invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos.

Distorsiones en el mercado.

1. El proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato.
2. El proponente utiliza su oferta como una estrategia colusoria.
3. El proponente pretende debilitar a los otros proponentes durante el proceso de selección.

De acuerdo a lo anterior el comité evaluador designado para realizar la evaluación económica, podrá solicitar aclaraciones al proponente que presente una oferta que parece artificialmente baja. La Institución deberá solicitar por escrito y en detalle sobre el precio artificialmente bajo. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato

24.- CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 17
COMPRA DE DIPLOMAS – MEDALLAS - TROFEOS

ACTIVIDAD	FECHAS	OBSERVACIONES
Autorización del proceso	7 de septiembre de 2026	Rector
Publicación Convocatoria	8 de septiembre de 2026 – 9:00 a.m.	Cartelera de la Institución
Presentación de ofertas y Cierre Convocatoria pública	Desde el 8 de septiembre de 2026 a las 9:00 a.m. hasta las 12:00 m. del 10 de septiembre de 2026, hora en que cerrará.	Portería de la Institución.
Apertura de sobres y análisis de ofertas.	10 de septiembre de 2026	Comité de Compras en Oficina de la Rectoría de la Institución Educativa o vía Google meet.
Subsanación de documentos por parte de oferentes, en caso de requerirse	11 de septiembre de 2026, de 7:00 a.m. a 11:00 a.m.	Comité de Compras - Tesorería de la institución educativa.
Informe de Evaluación Comité de Compras	11 de septiembre de 2026, de 11:00 a.m. a 3:00 p.m.	Cartelera de la Institución
Adjudicación del contrato	14 de septiembre de 2026	IE-Proveedor

Manizales, 8 de septiembre de 2026

PhD. JUAN MANUEL DUSSAN LUBERT
Rector I.E. "ITEC"